



**Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas
Escuela de Tecnología Médica**

4023/2011
14 MAR 2011

VISTO:

La reincorporación de alumnos a las Carreras que se cursan en la Escuela de Tecnología Médica (R.HCD N° 270/94) que hayan interrumpido **la misma por un periodo Igual o mayor de (5) años;**

CONSIDERANDO:

Que por RHCD N° 672/97 se dispone que para su reincorporación los alumnos deberán rendir un examen de materias aprobadas;

La RHCS N° 614/98 (Art. N° 2), donde se expresa ..”se receptorán los mismos en dos fechas anuales (marzo y noviembre de cada año);

El V° B° de Secretaria Académica; por ello:

**EL DECANO. DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE:**

Art. 1° .- Integrar los tribunales que deberán receptor los exámenes de los alumnos para la Reincorporación a la Carrera Técnico de Laboratorio Clínico e Histopatología que se cursan en la Escuela de Tecnología Médica; los que estarán conformados de la siguiente manera, en la fecha y hora que en cada caso se especifica:

T.L.,Dario Cesár ARBELO
Lic. Edgar NIÑO
Dr, Héctor Ramón RIOS
Fecha de Examen: 14/03/2010- 10 Hs.
Lugar: Escuela de Tecnología Médica.

Art. 2° .- Protocolizar y comunicar.-


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba




Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGOIEN
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**Resolución N°
GM./me.**

413